



Por un periodo de siete días hábiles

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente somete a información pública los proyectos de Reales Decretos por los que se prorroga la situación de sequía en las cuencas del Júcar y del Segura

- La aprobación de la prórroga de la declaración de sequía en ambas demarcaciones permitirá al Ministerio continuar aplicando medidas excepcionales para paliar los efectos de la sequía hasta el 30 de septiembre de 2019
- El Ministerio ha acordado comenzar los trámites para prorrogar los decretos de sequía en función de los datos arrojados por los indicadores de estado definidos en los Planes de Sequía de ambas demarcaciones, y las prórrogas estarán condicionadas a la evolución de estos indicadores

06 de junio de 2018.- El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) ha abierto el plazo de consulta pública de los proyectos de Real Decreto por los que se prorroga la situación de sequía declarada en los ámbitos territoriales de las Confederaciones Hidrográficas del Júcar y del Segura hasta el 30 de septiembre de 2019.

El Ministerio ha acordado comenzar los trámites para prorrogar los decretos de sequía en función de los datos arrojados por los indicadores de estado definidos en los Planes Especiales de Actuación en situación de Alerta y Eventual Sequía (Planes de Sequía) de ambas demarcaciones.

Todos los ciudadanos que estén interesados podrán presentar sus propuestas o alegaciones en un plazo de siete días hábiles ante las Confederación Hidrográficas del Júcar y del Segura o el propio Ministerio a través de las siguientes direcciones de correo presidencia@chj.es; infopublica.sequia@chsegura.es y Bzn-dgasec@mapama.es.

CORREO ELECTRONICO

secretaria.ambiente.prensa
@mapama.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N
28071 - MADRID
TEL: 91 597 60 68
FAX: 91 597 59 95



Esta cuarta prórroga a los Reales Decretos de Sequía aprobados en 2015 permitirá al Ministerio continuar aplicando medidas excepcionales para gestionar los recursos hídricos hasta la finalización del año hidrológico 2018/2019 en ambas cuencas.

En todo caso, las prórrogas estarán condicionadas a la evolución de los indicadores de Estado establecidos en los Planes Especiales de Actuación en situaciones de Alerta y Eventual Sequía de su respectiva demarcación y que estén en ese momento vigentes.

En la actualidad los Planes de Sequía de las demarcaciones hidrográficas del Júcar y del Segura están en proceso de actualización y ambos han sido ya informados favorablemente por el Consejo del Agua de sus respectivas demarcaciones.

CORREO ELECTRONICO

secretaria.ambiente.prensa
@mapama.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N
28071 - MADRID
TEL: 91 597 60 68
FAX: 91 597 59 95